

## ACTA DE LA REUNIÓN DE 3 DE FEBRERO DE 2022 DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA

En València, siendo las 9:10 horas, del día 3 de febrero de 2022, en la sede de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, sita en la calle Navellos, núm. 14, de València, CP 46003, se reúnen telemáticamente, haciendo uso de la plataforma de videoconferencia de la Agencia, las personas que más adelante se relacionan para celebrar reunión de la Mesa de Negociación de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana (en adelante, la Agencia), con el siguiente

### Orden del día:

**Único.** Negociación de la propuesta de *Proyecto de Código ético y de conducta de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana*, en lo referido a las condiciones de trabajo del personal funcionario público de la Agencia.

Se ha proporcionado, previamente, por correo electrónico, como material de apoyo a la reunión, los siguientes documentos:

- Informe de 20 de enero de 2022 sobre el uso del lenguaje desde una perspectiva de género en la redacción del Código ético y de conducta de la Agencia.
- Informe de 24 de enero de 2022 sobre los resultados de la realización del trámite de información y audiencia de la propuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de 27 de diciembre de 2021, del Proyecto del Código ético y de conducta de la Agencia, realizado a todo el personal de la misma y a su Consejo de Participación.
- Texto, en valenciano y en castellano, de la propuesta de Proyecto de Código ético y de conducta de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, de fecha 28 de enero de 2022.
- Asimismo, con anterioridad a la convocatoria de la Mesa de Negociación, se trasladó, con fecha 28 de diciembre de 2021, la propuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Agencia de 27 de diciembre de 2021 del Proyecto de Código ético y de conducta de la Agencia.

### Asistentes:

#### Por parte de la representación sindical:

██████████ por UGT.  
██████████ por CCOO.  
██████████ por STAS-Intesindical Valenciana.

#### Por parte de la Agencia:

██████████ directora adjunta y de Asuntos Jurídicos.  
██████████ jefa de Área de Administración, Recursos Humanos y Gestión Económica.  
██████████ jefe de Unidad de Gestión Administrativa.  
██████████ letrada de la Agencia, efectuando tareas de secretaría de la Mesa de Negociación.

CSV (Código de Verificación Segura)	██████████	Fecha	09/02/2022 13:01:59
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	██████████ (Directora - Assumptes Jurídics)		
Firmado por	██████████ (Cap D'Àrea D'Administració, Recursos Humans I Gestió Econòmica - Àrea D'Administració, Recursos Humans I Gestió Econòmica)		
Firmado por	██████████ (Lletrat/ada - Direcció de Asuntos Jurídicos)		
Firmado por	██████████ (Cap D'Unitat - Unitat de Gestió Administrativa)		
Url de verificación	██████████	Página	1/5

Tras las presentaciones y saludos, abre la sesión la Sra. [REDACTED], comunicando a los presentes que la reunión va a ser grabada, a lo que los asistentes no plantean objeción alguna.

A continuación, por la Sra. [REDACTED] se realiza una introducción del único punto del orden del día sobre “Negociación de la propuesta de Proyecto de Código ético y de conducta de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, en lo referido a las condiciones de trabajo del personal funcionario público de la Agencia”.

A tales efectos se recuerda que en la tramitación del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia, en marzo del 2019, los representantes sindicales de la Mesa de Negociación dieron su conformidad al contenido íntegro del dicho proyecto. Por ello, en este momento invita a que por parte de estos representantes sindicales se realicen cuantas observaciones y comentarios estimen oportunos respecto del texto del Proyecto de Código ético y de conducta, con el objetivo de que esta nueva norma de autorregulación de la Agencia, planteada en desarrollo del artículo 6 del referido Reglamento, obtenga también la conformidad de los representantes sindicales.

Acto seguido cede la palabra a la Sra. [REDACTED], quien procede a exponer el procedimiento que se ha llevado a cabo para la elaboración y aprobación del Proyecto de Código ético y de conducta de la Agencia, cuyos ítems principales son los siguientes:

- Elaboración de la propuesta inicial del Proyecto de Código ético y de conducta de la Agencia, tomando como base la comparativa con otros códigos éticos de instituciones y entidades de características similares a la Agencia, y remisión al Consejo de Dirección.
- Primera consulta al personal de la Agencia, a quienes se invita a presentar cuantas alegaciones, aportaciones o mejoras considerasen oportunas, incluso de forma anónima. (Plazo de 15 de julio al 6 de septiembre 2021)
- Adaptación del Proyecto de Código ético y de conducta de la Agencia a las aportaciones del personal y solicitud de informes: Informe jurídico, Memoria económica e Informe de impacto de género.
- Con la emisión del Informe jurídico de 28 de diciembre de 2021, se procede a realizar una nueva adaptación del texto del proyecto, en especial, en cuanto a mejora de técnica normativa y a fin de aligerar el texto. Esta propuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Agencia del Proyecto de Código ético y de conducta de la Agencia fue remitida, por correo electrónico, el mismo 28 de diciembre, a los representantes sindicales de la Mesa de Negociación de la Agencia para su estudio y análisis.
- Segunda consulta e información al personal de la Agencia (de 28 de diciembre de 2021 a 17 de enero de 2022, invitando a la presentación de cuantas alegaciones o aportaciones se consideren oportunas. A los mismos efectos, la propuesta fue remitida al Consejo de Participación de la Agencia, en cumplimiento de 24.3.c) de su Reglamento de funcionamiento y régimen interior.

CSV (Código de Verificación Segura)	[REDACTED]	Fecha	09/02/2022 13:01:59
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	[REDACTED] (Directora - Assumptes Jurídics)		
Firmado por	[REDACTED] (Cap D'Àrea D'Administració, Recursos Humans I Gestió Econòmica - Àrea D'Administració, Recursos Humans I Gestió Econòmica)		
Firmado por	[REDACTED] (Lletrat/ada - Direcció de Assumptes Jurídics)		
Firmado por	[REDACTED] (Cap D'Unitat - Unitat de Gestió Administrativa)		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	2/5

- Durante esta fase el personal de la AVAF no presentó alegación u observación alguna. No obstante, sí lo hicieron dos miembros del Consejo de Participación, en concreto, AVACU y Plataforma Ciudadana Castelló per la Justicia i contra la Corrupció.
- Se emite Informe de 20 de enero de 2022, sobre el uso del lenguaje desde una perspectiva de género, e Informe de 24 de enero de 2022, sobre la valoración de las aportaciones presentadas en la fase de consulta e información. (Ambos informes remitidos a los representantes sindicales de la Mesa de Negociación)
- Finalmente, la propuesta del Proyecto del Código ético y de conducta de la Agencia se adapta, con fecha 28 de enero de 2022, a las aportaciones presentadas y al lenguaje inclusivo, remitiéndose el texto definitivo al personal de la Agencia y a su Consejo de Participación, junto a los informes indicados en el apartado anterior. (Documento trasladado a los representantes sindicales para negociación)

Continúa indicando la Sra. [REDACTED] que esta es la tramitación realizada hasta el momento del Proyecto del Código ético y de conducta de la Agencia, restando por efectuar la negociación colectiva del texto en esta Mesa de Negociación, para acto seguido proceder a su aprobación por el Consejo de Dirección y la correspondiente aprobación definitiva por resolución del director de la Agencia, con publicación de la misma en el BOCV, en el DOGV y en el portal de transparencia, y entrada en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el DOGV.

Finaliza la Sra. [REDACTED] informando que los documentos del procedimiento de elaboración de referido Código se encuentran publicados en la página web de la Agencia, en concreto, en el apartado *Información de relevancia jurídica* de su Portal de Transparencia.

Toma la palabra la Sra. [REDACTED] refiriéndose a las enmiendas que por parte de la Agencia se presentaron a la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de Función Pública Valenciana. Estas enmiendas, que figuran en la web de la Agencia, fueron remitidas a la Conselleria de Justicia, si bien no fueron atendidas. También se trasladaron, por correo electrónico, a los sindicatos con representación en la Mesa de Negociación, habiéndose mantenido sendas reuniones para tratar las mismas con las nuevas Secretarías Generales de CCOO y del CSIF. Al respecto, invita a los representantes sindicales a celebrar una próxima reunión para comentar estas propuestas, en especial, la protección de las personas denunciantes empleadas públicas y los efectos directos de la *Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión*.

Seguidamente, toma la palabra el [REDACTED], representante de UGT, quien manifiesta que ha revisado la documentación proporcionada y que, si bien es su primera negociación de un código ético, todo lo que se había planteado estaría recogido en el proyecto presentado por la Agencia. Por ello, traslada su enhorabuena por el Proyecto del Código ético y de conducta de la Agencia.

Así mismo, el Sr. [REDACTED] plantea una duda acerca de la elección del miembro del Comité de ética entre el personal de la Agencia, preguntando si se abrirá plazo para la presentación voluntaria de candidaturas.

Al respecto, responde la Sra. [REDACTED] indicando que el Proyecto de Código ético y de conducta de la Agencia se ha adaptado a la Directiva (UE) 2019/1937, que al no haber sido transpuesta en plazo en por el Estado español, es actualmente de aplicación directa. Los dos objetos más

CSV (Código de Verificación Segura)	[REDACTED]	Fecha	09/02/2022 13:01:59
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	[REDACTED] (Directora - Assumptes Jurídics)		
Firmado por	[REDACTED] (Cap D'Àrea D'Administració, Recursos Humans I Gestió Econòmica - Àrea D'Administració, Recursos Humans I Gestió Econòmica)		
Firmado por	[REDACTED] (Lletrat/ada - Direcció de Assumptes Jurídics)		
Firmado por	[REDACTED] (Cap D'Unitat - Unitat de Gestió Administrativa)		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	3/5

importantes de la Directiva son la protecció de las personas denunciantes y el buzón de denuncias interno. Añade que, en cuanto al Comité de ética, el proyecto no habla de un plazo para que voluntariamente se postule el personal de la Agencia que lo desee, sino que se entiende que la asunción de dicho cometido según el Código es obligatoria. Explica asimismo que no habrá compensación económica para el personal de la Agencia que sea miembro del Comité por la realización de tales funciones, pues se realizarán dentro de la jornada laboral. Por ello, indica que la Agencia abrirá un plazo, en el que, a través de voto en urna, todo el personal de la Agencia deberá elegir y podrá ser elegido miembro del Comité de ética.

En cuanto al límite cuantitativo de 50 euros para poder aceptar regalos de cortesía, indica la Sra. [REDACTED] que es difícil establecer dicho límite, si bien en todo caso se realizará con la mayor transparencia mediante la llevanza por la Agencia de un registro de obsequios de cortesía que se publicará en la página web de la Agencia.

Toma la palabra el Sr. [REDACTED], representante de STAS-Intersindical, señalando que al igual que su compañero de UGT es uno de los primeros códigos éticos que negocia, que considera las alegaciones correctas y adaptadas, manifestando que ve bastante bien el Proyecto del Código y que no le disgusta la propuesta.

Por su parte, la Sra. [REDACTED], da las gracias al Sr. [REDACTED] e indica que los códigos éticos son instrumentos para la prevención de situaciones que pudieran dar lugar a infracción o reproches éticos, ya que una vez producidos estos hechos es difícil su reparación. Al efecto, reflexiona que sería correcto publicar, debidamente anonimizado, los informes anuales que elabore el Comité de ética, para que todos podamos aprender de las situaciones producidas.

A continuación, toma la palabra el Sr. [REDACTED], representante de CCOO, agradeciendo y dando la enhorabuena a la Agencia por el Proyecto del Código ético y de conducta, así como deseando que el Comité de ética no tenga mucho trabajo. Manifiesta el Sr. [REDACTED] que le ha gustado el texto, destacando la referencia a que se dará formación al personal de la Agencia en materia general y, en particular, sobre el Código. Asimismo, subraya que la composición de 2+2 del Comité de ética podrá conllevar mayores esfuerzos para alcanzar la mayoría.

La Sra. [REDACTED] señala, en cuando la composición por cuatro miembros del Comité de ética, que la misma fue una propuesta del Área de Prevención de la Agencia y que así se recoge en textos de similar naturaleza.

En este punto, la Sra. [REDACTED] anuncia que en breve se convocará a los representantes sindicales para tratar otros temas sobre provisión de puestos de la Agencia a través de concursos específicos, como es la participación de los mismos como observadores en dichos procesos.

Para finalizar y tras las manifestaciones expuestas, la Sra. [REDACTED] pregunta a los representantes sindicales de la Mesa de Negociación de la Agencia si se puede entender negociada y conforme la propuesta del Proyecto del Código ético y de conducta de la Agencia, a lo que los tres representantes sindicales responden afirmativamente.

El texto de Proyecto del Código ético y de conducta de la Agencia de 28 de enero de 2022, queda aprobado con la conformidad de todos los presentes.

Siendo las 10:00 horas del día arriba indicado, se levanta la sesión.

CSV (Código de Verificación Segura)	[REDACTED]	Fecha	09/02/2022 13:01:59
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	[REDACTED] (Directora - Assumptes Jurídics)		
Firmado por	[REDACTED] (Cap D'Àrea D'Administració, Recursos Humans I Gestió Econòmica - Àrea D'Administració, Recursos Humans I Gestió Econòmica)		
Firmado por	[REDACTED] (Lletrat/ada - Direcció de Assumptes Jurídics)		
Firmado por	[REDACTED] (Cap D'Unitat - Unitat de Gestió Administrativa)		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	4/5

La representación sindical:

El representante de UGT 	El representante de CCOO 	El representante de STAS-Intesindical Valenciana 
--	---	---

La representación de la Agencia:

La directora adjunta y Asuntos Jurídicos 	La jefa de Área de Administración, Recursos Humanos y Gestión Económica 	El jefe de Unidad de Gestión Administrativa 	La letrada de la Agencia y secretaria de la Mesa de Negociación 
---	--	--	--



CSV (Código de Verificación Segura)		Fecha	09/02/2022 13:01:59
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	 (Directora - Assumptes Jurídics)		
Firmado por	 (Cap D'Àrea D'Administració, Recursos Humans I Gestió Econòmica - Àrea D'Administració, Recursos Humans I Gestió Econòmica)		
Firmado por	 (Lletrat/ada - Direcció de Assumptes Jurídics)		
Firmado por	 (Cap D'Unitat - Unitat de Gestió Administrativa)		
Url de verificación		Página	5/5